



Salta, 03 de Febrero de 2.026

RESOLUCIÓN N° 010/2026

VISTO:

Lo dispuesto por el Reglamento de Especialidades vigente aprobado por Asamblea Extraordinaria en Diciembre/2025, y la necesidad de establecer un cronograma de fechas tanto para los profesionales que deben recertificar las Especialidades cuyo vencimiento haya operado por el transcurso de los cinco años de validez de las mismas, como para aquellos que deseen presentarse para obtener el Título de Especialista por primera vez.

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la promulgación de la Ley de Ejercicio Profesional N°8508/25 y las modificaciones que se consideren necesarios en los Reglamentos que hacen al funcionamiento de la Entidad y regulación del ejercicio profesional de los/as psicólogos/as matriculados/as, se requirió la actualización del Reglamento de Especialidades, en relación a la obtención y el uso de la matrícula de especialista.

QUE en el art. 42 Cap. II de la Ley N°8508/25 se establece que entre las funciones, deberes y atribuciones del Colegio están las de *dictar los reglamentos de conformidad a esta Ley para que rija su funcionamiento y el uso de sus atribuciones* (inc. h).

QUE por Res. 019/2025 se resolvió prorrogar la Convocatoria de Especialidades para la obtención del Título de Especialista y/o la recertificación de las distintas Especialidades, hasta tanto se concluyera la revisión del Reglamento vigente.

QUE entre las funciones de la Secretaría de Especialidades, está la de proponer y organizar el cronograma anual para la obtención de la matrícula de especialista.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL
COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SALTA
RESUELVE:**



Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta

Ley 8508/25 –Miembro de Fe.P.R.A.

1.- **ESTABLECER** el siguiente **Cronograma de Especialidades** para el presente año 2.026, para la obtención y renovación de la Matrícula de Especialista, :

- Presentación de solicitud de inscripción, carpeta de antecedentes (según corresponda): **Jueves 19 de Marzo de 2.026;**
- Publicación de los integrantes del Tribunal Evaluador: **Lunes 20 de Abril de 2.026;**
- Constitución del Tribunal, análisis de los antecedentes y del trabajo: **Jueves 30 de Abril de 2.026;**
- Publicación de Nómina de postulantes que obtuvieron la Certificación y/o Recertificación de Especialistas: **Jueves 14 de Mayo de 2.026.-**

2.- **DETERMINAR** que la presente resolución también contempla a los/as profesionales especialistas que debían recertificar sus Especialidades a partir del año 2024, quienes deberán solicitar la recertificación automática o con presentación de carpeta de antecedentes según corresponda en el marco de lo normado en el Artículo 7 del Reglamento de Especialidades vigente.

3.- **DAR A CONOCER** a los/as interesados/as; registrar y archivar.-

Lic. Victoria Irene Caso
MP 1428
Secretaria General

Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta



Lic. Gisela Elisa Pedersen
MP 499
Presidenta

Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Salta